

A N E X O

AUTORIZACION DE PROYECTOS EDITORIALES

Proyecto Sur Ediciones.

- Proyecto editorial «Construir las Matemáticas», de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 3.º para el área de Matemáticas.

Editorial McGraw-Hill.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º para el área de Tecnología.

- Proyecto editorial «Mirada XXI», de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 3.º para el área de Matemáticas.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Física.

Editorial Ecir.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Física.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Historia.

Ediciones del Laberinto, S.L.

- Proyecto editorial «Ariadna», de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 4.º para el área de Vida Moral y reflexión ética.

- Proyecto editorial «Ariadna», de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º ó 4.º para la materia de Taller de Astronomía.

- Proyecto editorial «Ariadna», de Bachillerato, curso 1.º para la materia de Filosofía.

- Proyecto editorial «Ariadna», de Bachillerato, curso 1.º para la materia de Ciencia, Técnica y Sociedad.

- Proyecto editorial «Ariadna», de Bachillerato, curso 1.º para la materia de Psicología.

- Proyecto editorial «Ariadna», de Bachillerato, curso 1.º para la materia de Cultura Religiosa.

- Proyecto editorial «Ariadna», de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Geografía de España.

- Proyecto editorial «Ariadna» de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Historia de España.

- Proyecto editorial «Ariadna», de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Historia de la Filosofía.

- Proyecto editorial «Teseo», de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Biología.

- Proyecto editorial «Teseo», de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Física.

- Proyecto editorial «Teseo», de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Química.

Editorial Editex.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Biología.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 4.º para el área de Matemáticas (opciones A y B).

Editorial Anaya.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 4.º para el área de Ciencias de la Naturaleza.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º para el área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º para la materia de Informática Aplicada.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Física.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Dibujo Técnico.

Editorial Everest.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º para el área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

Editorial Magisterio-Casals.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Historia de España.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º para la materia de Historia del Mundo Contemporáneo.

Editorial Santillana Ritchmond.

- Proyecto editorial de Tercer Ciclo de Educación Primaria, cursos 5.º y 6.º para el área de Lengua Extranjera, Inglés.

Editorial San Pablo Comunicación.

- Proyecto editorial de Primero, Segundo y Tercer Ciclos de Educación Primaria, cursos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º para el área de Educación Artística (Ambito Música).

Editorial Robina.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 3.º para el área de Ciencias de la Naturaleza: Biología y Geología.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales

para una dedicación de 15 horas semanales y 112.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae, en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo y Convenios que figurarán relacionados en la convocatoria específica.
- 2 representantes del MADOC.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 3 de noviembre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Integración de los subsistemas de la preparación del Ejército»

Responsable: Julio Iglesias de Ussel.

Perfil de la Beca:

- Dominio de Informática.
- Experiencia en investigaciones.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Sociología.
Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración: Además de los criterios establecidos con carácter general, el aspirante deberá pasar una entrevista personal por los miembros designados por la Subcomisión delegada de investigación Universidad-MADOC.

Miembros de la Comisión: Sr. Don Julio Iglesias de Ussel.

ANEXO II

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Adaptación del Ejército inglés moderno a los idiomas de la OTAN (inglés)»

Responsable: José Luis Martínez-Dueñas Espejo.

Perfil de la Beca: El becario se encargará de elaborar un corpus inglés y español de terminología especializada y de procurar la base informática necesaria para su consulta.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Filología Inglesa.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia.
- Otro méritos.
- Además de los criterios establecidos con carácter general, el aspirante deberá pasar una entrevista personal por los miembros designados por la Subcomisión delegada de Investigación Universidad-MADOC.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don José Luis Martínez-Dueñas Espejo.
- Sr. Don Juan Santana Lario.

ANEXO III

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Nuevo estilo de mando (didáctica)»

Responsable: José J. Cañas Delgado.

Perfil de la Beca:

- Objetivos, metodología, didáctica, ayudas a la enseñanza y
- Procedimientos de evaluación más idóneos para impartir esta materia en los centros de enseñanza militar.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología.
Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Doctorado en un programa de Psicología Experimental Cognitiva.
- Experiencia investigadora en Ergonomía.
- Además de los criterios establecidos con carácter general, el aspirante deberá pasar una entrevista personal por los miembros designados por la Subcomisión delegada de Investigación Universidad-MADOC.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don José J. Cañas.
- Sr. Don Umberto Trujillo.

ANEXO IV

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Adaptación del Ejército a los idiomas de la OTAN (francés)»

Responsable: Pedro San Ginés Aguilar.

Perfil de la Beca:

- Creación de un corpus textual informatizado del MADOC.
- Creación de un diccionario de tipo gramatical y bilingüe.
- Capacidad traductora.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Filología Francesa.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Niveles lingüísticos en Español y Francés.
- Capacidad traductora y terminológica.
- Conocimientos en gramática comparada.
- Además de los criterios establecidos con carácter general, el aspirante deberá pasar una entrevista personal por los miembros designados por la Subcomisión delegada de Investigación Universidad-MADOC.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Pedro San Ginés.
- Sr. Don Rodrigo López Carrillo.

ANEXO V

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Metodología y técnicas para la evaluación de unidades militares»

Responsable: Julio Iglesias de Ussel.

Perfil de la Beca:

- Dominio de Informática e idiomas.
- Experiencia en evaluación de programas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Sociología.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración: Además de los criterios establecidos con carácter general, el aspirante deberá pasar una entrevista personal por los miembros designados por la Subcomisión delegada de investigación Universidad-MADOC.

Miembros de la Comisión: Sr. Don Julio Iglesias de Ussel.

ANEXO VI

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Nuevo Estilo de Mando (principios)»

Responsable: Miguel C. Moya Morales.

Perfil de la Beca:

- Análisis desde la perspectiva psicosocial de los principios del nuevo estilo de mando del Ejército: Búsqueda bibliográfica, documentación, análisis y síntesis de la información recogida, elaboración de un informe.
- Estudiar la aplicación de los resultados del análisis anterior a la realidad del Ejército español.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Formación en el campo psicosocial.
- Memoria breve (2-3 páginas) de la labor a realizar: «Análisis y definición de los contenidos de los principios del nuevo estilo de mando del Ejército».
- Además de los criterios establecidos con carácter general, el aspirante deberá pasar una entrevista personal por los miembros designados por la Subcomisión delegada de Investigación Universidad-MADOC.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Humberto Trujillo Mendoza.
- Sr. Don Miguel Carlos Moya Morales.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Huelva convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las resoluciones específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones entre 40.000 pesetas mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 pesetas mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes, las Becas surtirán efecto desde la fecha del